

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022 00244 00 (proceso ejecutivo)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la entidad ejecutante y lo acordado por las partes frente a la suspensión del proceso, se reanuda la actuación procesal. Comuníquese esta determinación a los ejecutados y su apoderado a través de sus correo electrónicos.

Para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G. del P., se fija la hora de las 10:00 a.m., del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Para lo pertinente téngase en cuenta lo dispuesto en auto del 11 de julio hogaño, frente a la forma de realización de esta.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1bdab219967b0e488cf0ba9565cbfcd7f1b7e12f67618b6dc8aa44b5f0494a**

Documento generado en 29/11/2023 06:43:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**